



Basearon leyja, que fue vista en foyto  
 de dia de luero ultimo; cuyo informe es del  
 tenor siguiente. = " Exmo. Sr. = Por Requesos  
 bandos de buen gobierno publicados en esta Ciu-  
 dad antes y despues de establecido el Rea-  
 con leyja, está prohibido á los Vecindores  
 de generos conuirtan el gran algar de ha-  
 cer sus compras fuera de suertes, debien-  
 do expresarlo en la Mesa pp. de los labo-  
 res que la autoridad municipal ha señalado  
 y despues se ha de ser puesto el vecindario  
 de pines a mano. = Esta practica es confor-  
 me con lo estipulado en la segunda con-  
 dicion del asendamiento del insinuado edi-  
 ficio p.º el año actual, p.º lo q. se conce-  
 ta de los Señores con solo llevar a efecto  
 esta prohibicion, obligando en su conse-  
 cuencia á los Vecindores y Regatones si-  
 tendores al p.º enuero de toda clase de  
 conuirtibles á que se sustan. de ellos p.º el  
 conuino de este pp.º en la ciudad de leyja, se  
 conuirta, notand solo el q. el asendado.

D

